



Investigación Educativa
Vol. 15, N° 28, 139 - 145
Julio-Diciembre 2011
ISBN N° 1728-5852

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL: UNA TAREA FUNDAMENTAL QUE REQUIERE UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ¹

UNIVERSITY EXTENSION AND SOCIAL OUTREACH: A FUNDAMENTAL TASK THAT REQUIRES A STRATEGIC PLANNING

ÁNGEL PERALTA BENAVENTE ²

RESUMEN

Como miembros de la comunidad sanmarquina tenemos el compromiso de recuperar la verdadera imagen que le corresponde a la Universidad y por ende a la Facultad de Educación.

Esta meta nos exige superar una perspectiva limitada, desterrar la indiferencia, unirnos para activar como integrantes de una comunidad solidaria, responsable, participativa, creativa e innovadora.

Debemos dar prioridad a la calidad en la formación que se imparte en todas las escuelas, especialidades y programas. La función académica debe ser el principio esencial, complementado con las funciones esenciales de investigación y la función de extensión universitaria y proyección social.

Estas tres funciones deben ser el principio que consensual y unánimemente oriente nuestra labor cotidiana, definiendo nuestra política institucional que guíe nuestras decisiones, logrando participar en la sociedad del conocimiento, en la internalización de la educación superior y en la revolución científico-tecnológica del nuevo milenio.

1 Artículo elaborado el 06/09/2010, recibido el 10/02/12 y aceptado el 02/03/12.

2 Doctor en Educación. Profesor de la facultad de Educación UNMSM.

Uno de los fines fundamentales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Facultad de Educación es vincularse a la comunidad a efecto de extender y proyectar su patrimonio cultural, científico, tecnológico y de servicios.

Palabras clave: Extensión universitaria, proyección social, planificación estratégica, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Educación.

ABSTRACT

As members of the San Marcos community we are committed to recover the true image that corresponds to the University and therefore to the Faculty of Education.

This goal requires us to overcome a limited perspective, banish indifference to activate join as members of a caring, responsible, participatory, creative and innovative.

We must give priority to the quality of training provided in all schools, specialties and programs. The academic performance should be the essential principle, supplemented with the essential functions of research and the role of university extension and outreach.

These three functions should be the principle that consensus and unanimously east our daily work, defining our institutional policy that guides our decisions, getting involved in the knowledge society, in the internalization of higher education and scientific-technological revolution of the new millennium.

One of the fundamental purposes of the Universidad Nacional Mayor de San Marcos and the Faculty of Education is linked to the effect of extending community and project their cultural, scientific, technological and service

Keywords: University extension, social outreach, strategic planning, San Marcos University, Faculty of Education.

LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL: UNA TAREA FUNDAMENTAL

Si revisamos con detenimiento las leyes y normas que rigen la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Facultad de Educación, nos encontramos con un fin fundamental y esencial que es el de vincularse a la comunidad a efecto de extender y proyectar su patrimonio cultural, científico, tecnológico y de servicios. Este es uno de los fines esenciales de la Universidad que se tiene que cumplir, pero que no ha tenido toda la atención que le corresponde en la concepción que nutre nuestra labor cotidiana.

En el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNM-SM), Capítulo IX, se señala:

Artículo 215°:

Se establece entre las funciones fundamentales de la UNMSM el vincularse a la comunidad a efecto de extender y proyectar su patrimonio cultural, científico, tecnológico y de servicios que contribuyan a su desarrollo, a la par que recoge de ella su experiencia y conocimiento.

Esta tarea prioritaria debe cumplirse a través de mecanismos de interacción adecuada, planificada, complementando las funciones esenciales: la formación académica y la investigación, responsabilidades importantes que dan fundamento a la Universidad y Facultad de Educación y orientan su devenir.

Artículo 216° al 223°:

Definen que las actividades de extensión universitaria y proyección social, se realizarán en las facultades por medio de organismos de línea denominados Centros de Extensión Universitaria y Proyección Social (CEUPS), en cuya organización participan necesariamente, los profesores y estudiantes de las facultades, quienes ejecutarán sus tareas como parte de las actividades de enseñanza-aprendizaje al servicio y con la participación de la comunidad.

Asimismo, se fija la estructura, organización, funciones y actividades de los CEUPS, precisando las siguientes:

- a) Participación en la elaboración y ejecución de planes de desarrollo de la comunidad.
- b) Capacitación que conduzca a una certificación.
- c) Cooperación y asistencia técnica, asesoría, consultoría.
- d) Producción de bienes, servicios asistenciales y otros afines.
- e) Participar en la formulación y desarrollo de Cursos Talleres Artísticos: teatro, coros, folklore, cines fórums, y otros que se implemente de acuerdo al reglamento y naturaleza de cada Facultad.

Artículo 224°:

Señala que el Comité de Extensión Universitaria y Proyección Social, depende del Vicerrectorado Académico, está conformado por los Directores de los CEUPS de todas las Facultades de la UNMSM, a quien se encarga las siguientes funciones:

- a) Proponer a la Asamblea Universitaria y al Consejo Universitario la política de extensión universitaria y proyección social de la institución y las normas generales, para el estricto cumplimiento de su política.
- b) Coordinar las actividades de los Centros de Extensión Universitaria y Proyección Social de las Facultades, evitando superposiciones de sus campos de acción.
- c) Programar acciones conjuntas previamente aprobadas por el Consejo Universitario, serán realizadas coordinadamente por los Directores de los CEUPS de las Facultades.

Artículo 225º:

Indica que la universidad para fines de extensión universitaria y proyección social, por intermedio de su organismo central y a pedido de la Facultad correspondiente, establecerá relaciones con instituciones nacionales o extranjeras, mediante convenios.

Del análisis de estos aspectos normativos, se deduce que las funciones y/o actividades de extensión universitaria y proyección social son una tarea fundamental para la Universidad y para la Facultad de Educación.

Se requiere plantear una estrategia adecuada que proyecte su repercusión hacia el futuro.

Se requiere una política de planes coordinados de extensión universitaria y proyección social, entre las diferentes Facultades, lo cual permitirá a los CEUPS de las Facultades y a la Universidad constituirse en el eje del desarrollo de la comunidad y la sociedad nacional.

Con la intención de revertir esta problemática de superposición de actividades y la diversidad de funciones que cumplen los CEUPS de la Universidad, así como el carácter aislado y singular de su gestión, han terminado por definir una imagen fragmentada de las actividades de extensión universitaria y proyección social de la Universidad. El Vicerrectorado Académico de la UNMSM programó y realizó el 22 de mayo de 2008 el Primer Seminario Taller Internacional de Extensión Universitaria y Proyección Social.

Contó con la participación del Dr. Mohamed Habib, Pro Rector de Extensión Universitaria de la Universidad de Campinas (Brasil), quien después de ofrecer una conferencia magistral ha contribuido en la evaluación de la situación actual de nuestra Universidad en este campo.

En este trascendental evento se llegó a la conclusión siguiente:

- Nos encontramos ante una tarea fundamental para la Universidad y para todas las Facultades en la que, probablemente, por razones muy diversas, no hemos logrado plantear una estrategia adecuada que proyecte su repercusión hacia el futuro.
- Sin duda, en el desencuentro notorio frente a la sociedad, la ausencia de una política conjunta y de planes coordinados de extensión universitaria y proyección social entre las diferentes Facultades, ha sido un factor negativo que es indispensable y urgente corregir.
- Que, el Comité Ejecutivo de los CEUPS de las Facultades de la Universidad, debe trabajar estrechamente con el Vicerrectorado Académico con la meta de iniciar con carácter de urgencia el proceso tendiente al logro de un estándar nacional e internacional en el desarrollo de las actividades de extensión universitaria y proyección social.
- La Universidad y las Facultades tienen el compromiso para cumplir y hacer cumplir las tres tareas fundamentales y esenciales:
 - La formación académica,
 - La de investigación,
 - Complementada en la misma dimensión de compromiso y arraigo con la extensión universitaria y proyección social. Esta tarea y compromiso es de responsabilidad institucional.

En el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de Educación 2008 Título II, nos indica:

- Que la Facultad de Educación de la UNMSM es la Unidad Académica Administrativa que funciona como organismo descentralizado responsable de la formación académico profesional, del perfeccionamiento, de la investigación y proyección social, promoción de la cultura en áreas afines del conocimiento.
- Que una de sus funciones fundamentales es la de formular, ejecutar y evaluar los planes y los programas de extensión universitaria y proyección social.

Por lo tanto se requiere plantear una estrategia adecuada y que se proyecte al futuro. Diseñar una política, planes coordinados de extensión universitaria y proyección social, respetando los niveles de coordinación interna y externa previstos.

HACIA UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

Las conclusiones del Primer Seminario Taller Internacional sobre Extensión Universitaria y Proyección Social, la encuesta y las sugerencias recogidas a nivel de Vicerrectorado Académico, han servido de información fundamental para iniciar el diagnóstico integral de esta importante función esencial de la Universidad y por ende de la Facultad de Educación, descuidada y escasamente impulsada con grandes dificultades e incidencias en la actualidad.

La Universidad y las Facultades desarrollan en su vida académica con una muy restringida vinculación con la comunidad, el vínculo entre Universidad y la Comunidad es prioritariamente una relación medida por el mercado, solo para ofrecer los tradicionales servicios educativos y los restringidos productos que se elaboran.

La extensión universitaria se reduce a brindar cursos de capacitación, servicios de atención médica, dental, venta de artículos de consumo a bajos costos, etc.

La ley universitaria y el Estatuto de la Universidad, indican como uno de los fines fundamentales de la UNMSM "el vincularse a la comunidad a efecto de extender y proyectar su patrimonio cultural, científico, tecnológico y de servicio, que contribuye a su desarrollo, a la par que recoge de ella su experiencia y conocimientos". A pesar de ello, nos encontramos desconectados y distanciados de la sociedad.

No se logra asumir plenamente las demandas de desarrollo de los sectores empresariales, productivos.

Se requiere insertarnos en la sociedad del conocimiento y la globalización, impulsar como una línea prioritaria, nuestra labor de interacción con la comunidad, a efectos de extender y proyectar su patrimonio cultural, científico y de servicios, mediante el cumplimiento de las funciones esenciales: La formación académica, la investigación y las actividades de extensión universitaria y proyección social, simultáneamente.

Urge vincular la labor de la Universidad y de las Facultades, con los sectores productivos, empresariales y organizacionales para el logro de una mejor calidad de vida para la comunidad.

Este hecho implica salir de nuestros espacios, acercarnos a las prácticas de la población, aprender a asimilar sus experiencias y costumbres.

Si se quiere cumplir con una función social no puede resignarse a impartir conocimientos sin refrendarlos luego con la realidad.

Se debe dialogar, debatir con los sectores representativos de la comunidad a nivel local, regional y nacional.

Se requiere reestructurar las funciones que deben cumplir los CEUPS, diseñar una política institucional que haga eficiente el cumplimiento de la tarea de interacción social, logrando el reconocimiento de la comunidad universitaria.

Se debe incentivar desde el primer ciclo de pregrado, labores que identifiquen al estudiante con su profesión, para lo cual el Plan de Estudios debe adaptarse a estas innovaciones, la obligatoria participación de docentes y alumnos en labores de investigación con los Centros de Extensión Universitaria y Proyección Social (CEUPS).

Se debe otorgar un presupuesto adecuado a los CEUPS para cumplir las funciones que le competen, con su misión y visión institucional, ser más operativos y aligerar los procesos burocráticos administrativos y financieros existentes e inadecuados que perjudican su gestión.

Se requiere elaborar un Plan Estratégico adecuado, incentivar la participación de los profesores, alumnos y demás miembros de la Facultad y de la Universidad, para el pleno cumplimiento de las actividades de extensión universitaria y de proyección social: Una tarea fundamental, uno de los fines fundamentales de la UNMSM, que permite vincularse con la comunidad a efecto de extender y proyectar su patrimonio cultural, científico, tecnológico y de servicios.